



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C. 11 de noviembre de 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 258-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante Oficio No. SEDS-1691-2021 de fecha 10 de noviembre 2021, solicita la modificación presupuestaria con el objeto de pagar la planilla de salarios, vacaciones y decimotercer mes de la Policía Nacional por efectos presupuestarios ocasionados por el incremento salarial mensual de L. 1,100.00 (Un Mil Lempiras Exactos). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 271,756,003.00)**, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias de fondos al objeto de gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTICULO 1º** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de estado en el Despacho de Seguridad, mediante traslado interno de fondos las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 070

SECRETARIA DE SEGURIDAD

PROGRAMA 11

SERVICIOS POLICIALES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL

ACT/OBRA 02

SERVICIOS PREVENTIVOS POLICIALES COMUNITARIOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 008 Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 206,827,492.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	“ 27,708,587.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

11600 11 001 0000 Complementos " 37,219,924.00

TOTAL AMPLIACIONES L 271,756,003.00
== =====

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 70
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
PROGRAMA 03
ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 07 Dirección General de Policía Nacional

10000 SERVICIOS PERSONALES
11400 11 001 0000 Adicionales L. 271,756,003.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L. 271,756,003.00
== =====

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya